



59.632

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA
INMOBILIARIA REGINA
STEPHANIE REGISTEHI
S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,~~ abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A.**, representada por el señor **CESAR OCHOA CASTRO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Aumento de Capital, Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : _____

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor CESAR OCHOA CASTRO, en su calidad de GERENTE GENERAL, y por lo tanto representante legal de la compañía INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A...-

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima denominada INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de abril de mil novecientos noventa y uno. _____

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A., en sesión celebrada el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía. _____

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, César Ochoa Castro, en mi calidad de Gerente General de INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro Aumentado el Capital en TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Reformado su estatuto, tal como consta de la Copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. La persona suscriptora del aumento



Guayaquil, Julio 5 de 1991

Señor.

CESAR OCHOA CASTRO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Econ. **Hugo Guerrero Ferber** quien renunció.

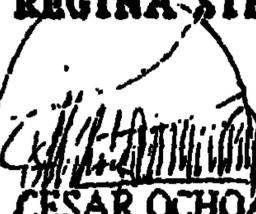
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de Marzo de 1991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Abril de 1991.

Muy atentamente


VENUS PATIÑO VELEZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

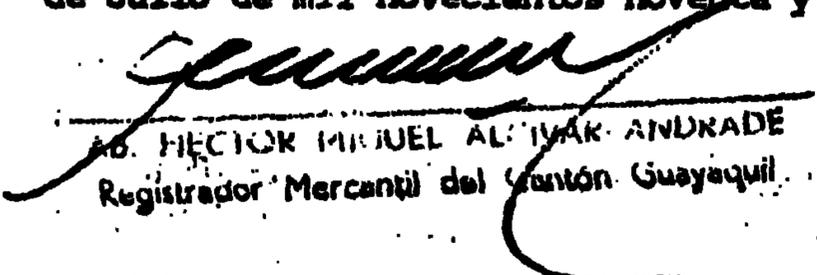
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A.**, para el cual he sido elegido.


CESAR OCHOA CASTRO
GERENTE GENERAL

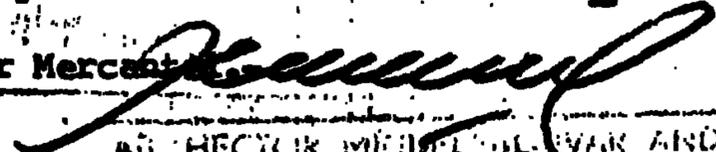
Guayaquil, Julio 5 de 1991

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A.**, a foja 19.825, número 7.338 del Registro Mercantil y anotado bajo el :

mero 12.876 al Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 16.973 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



... de este ...
...
... y ...



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Septiembre de 1994, a las 13h00, en el local de la Compañía ubicado en la Calle Chile número 326, cuarto piso, se reúnen los Accionistas de INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Aumentar su capital y reformar el estatuto de la sociedad; todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 280, de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Presidente de la compañía, Señora Olivia Brito Albarracín y actúa como Secretario de la Junta, el Señor César Ochoa Castro, como Gerente General de la misma. Disponiendo la presidencia que el Secretario elabore la lista de los asistentes, la misma que fue la siguiente: César Ochoa Castro, propietario de un mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Olivia Beatriz Brito Albarracín propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Gina del Rosario Ochoa Brito, propietaria de sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Lilia Patricia Ochoa Brito, propietaria de sesenta acciones; Glenda Mariana Ochoa Brito, propietario de sesenta acciones. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra la Señorita Olivia Ochoa Brito, para expresar que es necesario elevar el capital social de la Compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este Aumento sea de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en TRES MILLONES DE SUCRES, representado en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado todos los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes. A continuación pide la palabra el señor César Ochoa Castro para manifestar que tiene interés en suscribir las tres mil acciones correspondientes al aumento de capital, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario. Suscripción que fue aprobada por unanimidad de la Junta General, Aceptando también la forma de pago, esto es, el cien por ciento en este instante y en numerario. Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma solicita la palabra la Srta. Gina Ochoa Brito, para manifestar que, como consecuencia del aumento de capital aprobado se debe reformar el estatuto social en sus Artículo Quinto y Sexto, que trata del capital social, proponiendo el siguiente texto para dichos artículos: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en

cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/.1.000.001. capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas". " ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero. cero, cero uno a la cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la compañía ". - Reforma que es aprobada por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. f) César Ochoa Castro: f) Olivia Beatriz Brito Alabarracín: f) Gina del Rosario Ochoa Brito: f) Lilia Patricia Ochoa Brito: f) Glenda Mariana Ochoa Brito

CERTIFICADO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.
Guayaquil. 26 de Septiembre de 1994



César Ochoa Castro
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A.



de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA **CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** César Ochoa Castro, en mi calidad de representante legal de INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A.. declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.-----
Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Firmado : ABOGADO CESAR SALGADO ANDRADE.- REGISTRO NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la Compañía INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A..-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todo lo cual, en un mismo texto, queda elevada a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto/

por la **COMPAÑIA INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEHI S.A.,**


CESAR OCHOA CASTRO

GERENTE GENERAL

CERT.VOT. 305-128

R.U.C. 0991138633001

EL NOTARIO.

Eufus

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *6*



Eufus

Ab. EDUARDO ALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.94-2-1-1-0007162, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTENI S.A.-Guayaquil, diciembre 21 de 1.994. *6*



Eufus

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO que con fecha de hoy; y en cumplimiento de la ordg

I
E

nado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0007162, dictada el 19 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, - la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA REGINA STEPHANIE REGISTEMI S. A., de fojas 12.834 a 12.841, número 1.735 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.196 del Repertorio.-Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 7.918 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

